



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA PARA QUE OPERE EN EL AREA DE
DE DERECHO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 123 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 13 NOV 2007,

VISTOS:

El Informe N° 623-2007-GRC/GA-OL del 13 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 396-2007-GRC/GGR/OSIE del 27 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de la Gerencia General Regional; el Informe N° 102-2007-GRC/GA-OL-UFVR del 18 de Octubre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 033-2007/REGION CALLAO/GGR/OSIE/JCLP del 24 de Octubre del 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de la Gerencia General Regional; el Memorandum N° 127-2007-GRC/GGR/OSIE del 24 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de la Gerencia General Regional; el Informe N° 288-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 25 de Octubre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 748-2007-GRC/GA-OL del 25 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1145-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 06 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 623-2007-GRC/GA-OL del 13 de Setiembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el ítem N° 2: Impresora Plotter del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0123-2007-REGION CALLAO convocado para la Adquisición de Equipos para implementación del Área de Fotocopiado e impresiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, fue declarado Desierto, debiendo esta última evaluar las causas que motivaron dicha declaratoria de Desierto y se confirme la realización de la segunda convocatoria;

Que, mediante Proveído del 18 de Setiembre de 2007, consignado en el Informe N° 623-2007-GRC/GA-OL del 13 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó que el expediente fuera derivado a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de la Gerencia General Regional a efectos que esta última reformule y actualice las correspondiente especificaciones técnicas, pedido que fue atendido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Proveído del 19 de Setiembre de 2007, consignado también en el Informe N° 623-2007-GRC/GA-OL del 13 de Setiembre de 2007;

Que, mediante Informe N° 396-2007-GRC/GGR/OSIE del 27 de Setiembre de 2007, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de la Gerencia General Regional remitió las Especificaciones Técnicas Mínimas de la Impresora de Planos (Plotter), precisando que en ellas se tomó en cuenta la tecnología actual de la Entidad y la carga de trabajo que demanda la Gerencia Regional de Infraestructura como área usuaria;



Que, mediante Informe N° 102-2007-GRC/GA-OL-UFVR del 18 de Octubre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, se solicitó a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de la Gerencia General Regional que verifique si las cotizaciones remitidas por los proveedores cumplieran con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de conformidad con el Informe N° 396-2007-GRC/GGR/OSIE;

Que, mediante Memorandum N° 127-2007-GRC/GGR/OSIE del 24 de Octubre de 2007, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de la Gerencia General Regional remitió el Informe N° 033-2007/REGION CALLAO/GGR/OSIE/JCLP del 24 de Octubre del 2007, emitido por el Especialista GIS que precisó que el equipo HP T1100 ofrecido respectivamente por las empresas MACROTEC DATA y ABS COMPUTER SAC cumplía con las Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 748-2007-GRC/GA-OL del 25 de Octubre de 2007, contando con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Provedido del 26 de Octubre de 2007, el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, comunicó que el valor referencial para la Adquisición de Impresora de Planos (Plotter) fue elaborado mediante Informe N° 288-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 25 de Octubre de 2007 de la Unidad Funcional de Valor Referencial, la misma que al no contar con un valor histórico y tomando en consideración la indagación de mercado efectuada, obtuvo un valor referencial de S/. 22,765.44 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Octubre de 2007, a desarrollarse bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 1145-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 06 de Noviembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que el requerimiento efectuado cuenta con disponibilidad presupuestal en el Nemo 001 Gestión Administrativa, específica de gasto 51 (Equipo y Bienes Duraderos), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre Canon, Renta de Aduana y Participaciones, en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, asignando el presupuesto correspondiente en la Cadena de Gasto 6.7.11.51 para la adquisición en mención;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;



Que, conforme lo establece el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas Mínimas para la Adquisición de una Impresora de Planos (Plotter) para la Gerencia Regional de Infraestructura, formuladas por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y que obran en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, por un valor referencial de S/. 22,765.44 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Octubre de 2007, a desarrollarse bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle proporcionado por la Unidad de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración que obra en el Anexo N° 02 que también forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución de la "Adquisición la Impresora de Planos (Plotter) para de la Gerencia Regional de Infraestructura" a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00001	001	6	7	11	51	18

Nemo: 001

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de sus Anexos N° 01 y 02, a la Gerencia de Administración para que realice la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

